

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 018/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 27 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio interinstitucional suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Escuela Nacional de Maestros "Mariscal Sucre", que tiene por objeto mejorar y contribuir al desarrollo de la educación en los sectores periféricos de la ciudad con la implementación de un "Proyecto de Recuperación Educativa en los Barrios de la Ciudad de Sucre".

Que, a través del presente convenio, la H. Comuna se compromete a proveer la infraestructura en cada distrito y con el material didáctico necesario y la Escuela Nacional de Maestros "Mariscal Sucre" (estudiantes del último año) en las asignaturas de primaria y secundaria, a efectos de tener los cursos de igualación, complementación, reforzamiento a los estudiantes de los diferentes distritos de la ciudad.

Que, la Comisión de Gestión de Asuntos Sociales y Culturales por informe 009/97, propone al H. Concejo APROBAR el convenio interinstitucional suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Escuela Nacional de Maestros.

Que, de conformidad al inc. j) Art. 14 de la Ley de Participación Popular es de competencia municipal dotar y construir nueva infraestructura en educación, cultura, salud, deporte, etc.

Que, los Tesoros Municipales financiarán la construcción, reposición y mantenimiento de la infraestructura, del equipamiento moviliario y del material didáctico de los establecimientos educativos públicos de los niveles pre-escolar, primario, secundario y de área de educación alternativa en el ámbito de su jurisdicción, así como prevé el Art. 18 de Ley de Reforma Educativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el convenio interinstitucional suscrito el 4 de septiembre de 1996 entre la H. Alcaldía Municipal y el Escuela Nacional de Maestros "Mariscal Sucre", que tiene por objeto mejorar y contribuir al desarrollo de la educación en los sectores periféricos de la ciudad con la implementación de un "Proyecto de Recuperación Educativa en los Barrios de la Ciudad de Sucre".

R.M. 018/97

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.

Moisés

Tórres

Ramírez

Lic. Oscar Villa Trigo

**PRESIDENTE H.
MUNICIPAL**

CONCEJO

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
MVC/ Aida A.